

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., once (11) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2019 02212

La parte demandante deberá estarse a lo resuelto en el párrafo final del auto de 5 de noviembre de 2020. Obsérvese que los escritos han sido remitidos desde las direcciones electrónicas cristian.alvarado@cobroactivo.com.co y Vanesa.delgado@cobroactivo.com.co, las cuales difieren de las informadas por su apoderado judicial (notificacionesjudiciales@cobroactivo.com.co y julian.zarate@cobroactivo.com.co) y de las registradas en SIRNA.

NOTIFÍQUESE¹.

JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez

Firmado Por:

**JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 76 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e675dde7e3741b04c21504bef28daf9b404aac300634ef42ff3d6d5ab4cdc6a7

Documento generado en 11/03/2021 04:54:59 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

¹

Providencia notificada mediante estado electrónico E-40 de 12 de marzo de 2021